



ANUNCIO

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018 Y PUBLICADAS EN EL BOCM DE 1 DE OCTUBRE DE 2018, Nº 324. PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVISIÓN POR CONCURSO-OPOSICION DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR PROMOCIÓN INTERNA.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN.

Por el Sr. Presidente del Tribunal del proceso selectivo de referencia con fecha 29 de mayo de 2.019, mandatado por el Tribunal calificador constituido en fecha 22 de mayo de 2.019 se ha dictado la siguiente resolución:

« [...]

Primero. Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición que figuran en el Anexo I con indicación de cuatro cifras dos iniciales y dos finales con letra del documento nacional de identidad.

Segundo. Convocar a los/las aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición a la celebración del segundo ejercicio que tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 2019, a las 14,30 horas en la Biblioteca Central Miguel de Cervantes, Plaza Mayor, 6 – Pozuelo de Alarcón, debiendo acudir provistos de su documento de identificación.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 10.2.2 de las Bases Específicas se recuerda que los/las aspirantes podrán acudir provistos a la realización de este ejercicio de cualquier tipo de documentación (no comentada) exclusivamente en soporte papel.

Los/las opositores/as deberán ir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. También podrá consultarse en la página Web de del Ayuntamiento www.pozuelodealarcon.org.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos significando que la presente resolución no agota la vía administrativa, y constituye acto de trámite cualificado a los efectos del art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas exclusivamente para aquel o aquellos opositores/as que, por no superar la puntuación requerida en el primer ejercicio de la fase de oposición no accedan a la realización del segundo ejercicio, pudiendo interponer en este caso recurso de alzada ante la Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pozuelo de Alarcón, a 29 de mayo de 2.019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Gerardo Retuerta Moreno



ANEXO QUE SE CITA

**RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO
FASE DE OPOSICION. -**

DNI	PUNTUACION:
02....29-L	17,82
02....88-W	17,44
50....68-Y	23,89

El Secretario de Tribunal



Gerardo Retuerta Moreno.